

PUERTO VARAS, 01 FEB 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC, Personalidad Jurídica N° 1980 de fecha 16.05.2013, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Valparaíso, para participar en el Campeonato Internacional denominado **Copa Pancho 2018**, que se realizará los días 26, 27, 28 de Enero y 02, 03 y 04 de Febrero del presente año.
- b) La Solicitud del Club de Cueca "Entre Rosas y Volcanes", Personalidad Jurídica N°2237, por la cual solicita transporte, para participar en el Nacional de Cueca en la Comuna de Hualqui Octava Región, que se realizará el día 22 y 28 de Enero del presente año.
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- g) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC, a la Ciudad de Valparaíso, para participar en el Campeonato Internacional denominado **Copa Pancho 2018**, que se realizará los días 26, 27 28 de Enero y 02, 03 y 04 de Febrero del presente año.
- b) El Club de Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC, con fecha 10.01.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$65.826 (Orden de ingreso municipal Folio N°743).-por viaje a la Ciudad de Valparaiso, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibús Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) El traslado de los integrantes del Club de Cueca "Entre Rosas y Volcanes", a la Comuna de Hualqui Octava Región, para participar en el Nacional de Cueca que se realizara el día 22 y 28 de Enero del presente año.
- d) El Club de Cueca "Entre Rosas y Volcanes" con fecha 18.01.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$37,615 (Orden de ingreso municipal Folio N°1822).-por viaje a la Ciudad de Hualqui, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibús Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- e) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- f) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0647

1° RECTIFIQUESE, el Decreto N°0349 de Fecha 24.01.2018, el cual autoriza el traslado de los integrantes del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC, a la Ciudad de Valparaíso, para participar en el Campeonato Internacional denominado **Copa Pancho 2018**, que se realizará los días 26, 27, 28 de Enero del año 2018 y 02, 03 y 04 de Febrero del presente año, y el

traslado de los integrantes del Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes", para participar en el Nacional de Cueva que se realizara el día lunes 22 de Enero del presente año.

DONDE DICE:

Viernes 02 de Febrero: Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 08:00 hrs con destino a la Ciudad de Valparaíso , traslado del Club Deportivo Social y Cultura Puerto Varas CDSC.

Sábado 03 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Valparaíso a las 22:00 hrs aproximadamente, llegando a Puerto Varas el día 04.02.2018 a las 16:00 hrs

DEBE DECIR:

Viernes 02 de Febrero: Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 08:00 hrs con destino a la Ciudad de Valparaíso , traslado al Sr Jaime Barrientos Alvarado Rut: 08.925.109-5, Sra. Marlene Jara Uribe Rut: 10.460.266-5, Srta. Beatriz González Barrientos Rut: 21.570.569-2 y el Sr Pablo Rojas Rojas Rut: 17.142.708-8. **(Furgón traslado solo ir a dejarlos a la Ciudad de Valparaíso)**

Sábado 03 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Valparaíso a las 22:00 hrs aproximadamente, con los integrantes del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC, llegando a Puerto Varas el día 04.02.2018 a las 16:00 hrs

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente a los conductores Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, grado 13° E.SM; Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13 E.S.M, para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

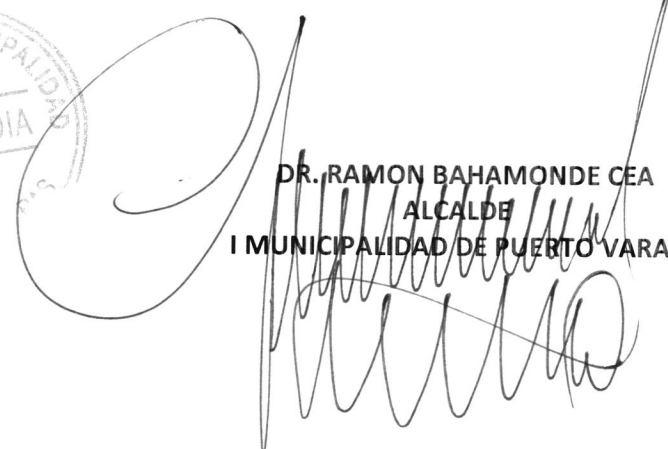
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas CDSC y del Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS